



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0034-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de informe proyecto Constructivo Panorama III

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0617-O de 27 de diciembre de 2022, en ejercicio de mi facultad fiscalizadora, solicité muy comedidamente que usted, de manera directa, personal y no a través de delegado, informe a este despacho:

1. Si se han presentado recursos administrativos o acciones judiciales en contra de la resolución No. 00571B de 08 de octubre de 2020 y la resolución firme No. AMC-DRYE-PG-2017-2376, de 29 de diciembre de 2017.
2. Se remita una copia certificada respecto de los informes de cumplimiento de la resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020 que ha enviado la Agencia Metropolitana de Control y, que ha requerido la Procuraduría Metropolitana.
3. En función de lo dispuesto en la letra a) del párrafo 109 de la Resolución No. 00571B de 08 de octubre de 2020, se emita un detalle técnico de las acciones de seguimiento que ha tomado la Procuraduría para supervisar el cumplimiento de todos los hallazgos y vicios del proyecto Panorama III contenidos en el apartado 5 de la resolución referida.
4. En función de lo dispuesto en la letra b) del punto No. 6 de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020, se informe sobre el seguimiento realizado respecto del cumplimiento de la aplicación de las medidas correctivas y multas compulsorias aplicadas y contenidas en la resolución firme No. AMC-DRYE-PG-2017-2376, de 29 de diciembre de 2017.
5. En función de lo resuelto en la letra c) del punto No. 6 de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020 y, se informe sobre el seguimiento realizado respecto del cumplimiento del inicio de nuevos procedimientos administrativos respecto de las posibles nuevas infracciones relacionadas con el proyecto Panorama III descritas en el apartado 5.2 de la resolución referida.
6. En función de lo dispuesto en la letra d) del punto No. 6 de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020, se informe sobre el seguimiento realizado respecto del cumplimiento del control y revisión sobre las actuaciones de las entidades colaboradoras en relación con la emisión de los certificados de conformidad del predio 3689479, según lo previsto en el art. 312, letra d, del Código Municipal.

El requerimiento contenido en el oficio referido no ha sido atendido hasta la actualidad ni se ha requerido formalmente una prórroga para su entrega, conforme lo establecido en el art. 17 de la Resolución C074 de 8 de marzo de 2016.

La omisión incurrida implica incumplimiento de sus deberes como servidor público y constituye un impedimento al ejercicio de fiscalización.

Por lo expuesto, insisto que, previo a proceder conforme me faculta la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016 y solicitar las medidas disciplinarias del caso, en el término de 3 días, de forma directa y no a través de delegado, se atienda mi requerimiento constante en el Oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0617-O de 27 de diciembre de 2022.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0034-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

Requerimiento que lo formulo en uso de las atribuciones fiscalizadoras contempladas en los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y, la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

